



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de Ley

La Cámara de Diputados de la Nación sanciona con fuerza de ley:

ARTICULO 1°- Establecese el pase libre en el transporte público de pasajeros, de corta, media y larga distancia, a los agentes de la salud en atención de la emergencia sanitaria, tanto en instituciones públicas como privadas durante el plazo que rija el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

ARTICULO 2°- La autoridad de aplicación otorgará las credenciales oficiales de manera digital a pedido de los trabajadores de la salud y las instituciones.

ARTICULO 3°- Establecerá el Poder Ejecutivo en su reglamentación la autoridad de aplicación correspondiente.

ARTICULO 4°- Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente norma.

ARTICULO 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos encontramos en un período de cuarentena establecido a través de la medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio con el fin de mitigar los contagios producidos por el virus COVID-19 conocido como Coronavirus.

En ese sentido el decreto Nro 270/20 comprende ciertas excepciones que resultan de suma importancia para el normal desarrollo de las actividades de contención de la pandemia y de cuidado de los enfermos. Los trabajadores de la Salud han estado realizando un arduo trabajo exponiendo su propia salud con el único fin al prójimo.

Es por esto que creemos fundamental que los trabajadores y trabajadoras de la salud que se encuentran están exceptuados del aislamiento porque tienen que cumplir una función relacionada con los cuidados puedan viajar sin inconvenientes, ya que son claves para garantizar políticas que ayuden a paliar esta pandemia. Por otro lado, sirve para no dañar el poder adquisitivo y para sortear el escollo de la carga de la SUBE que se encuentra prácticamente colapsado.

Esta medida facilitará el cumplimiento de tareas estratégicas en esta crisis al mismo tiempo que contribuirá a modo de compensación económica a todos los trabajadores de la salud afectados a la emergencia.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas me acompañen en este proyecto de ley.

Autora: Dip Adriana Caceres - acaceres@hcdn.gob.ar

Coautores: Carmen Polledo – cpolledo@hcdn.gob.ar

Jose Nuñez – jnuñez@hcdn.gob.ar

Ignacio Torres – itorres@hcdn.gob.ar

Martin Medina – mmedina@hcdn.gob.ar